



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 27 DE ABRIL DE 1985

Número 95

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 4 de febrero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autorizar previamente la construcción en suelo urbanizable de Lorca y Murcia.

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 26 de marzo de 1985, relativo al texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca

de la Cruz. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 71/83.

1435

1435 Resolución de 16 de abril de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en la calle Olivera, de Sangonera la Verde.

1437

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda d Murcia. Devolución de fianza a herederos de don Alfonso Ríos Guzmán.

1437

Delegación de Hacienda de Murcia. Reclamación número 1.223/84, promovida por don Francisco Cerezo López.

1437

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de ampliación del pabellón postal de Murcia.

1438

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia. Aprobando proyecto de «Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena.

1438

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia. Aprobando proyecto de «Mejora de plataforma. Carretera N-301.

1438

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia. Aprobando proyecto de «Ampliación de plataforma. Ensanche y mejora del firme El Albuñón. Carretera N-301».

1438

Confederación Hidrográfica del Segura. Convocatoria de oposición libre.

1439

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Depositados estatutos «Sindicato Comarcal de Construcción, Madera e Industrias Afines» de Comisiones Obreras de la Comarca de Yecla.

1439

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Depositados estatutos «Sindicato Regional de Construcción, Madera e Industrias Afines», de Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

1439

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 1.677/83.

1440

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de suspensión de pagos mercantil Rubio Pérez, S. A.

1440

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 263/85.

1440

IV. Administración Local

YECLA. Bases oposición dos plazas de guardias municipales.

MURCIA. Concurso para la provisión de una plaza de gerente del Consejo Municipal de las Escuelas Públicas Infantiles.

CEHEGIN. Aprobando proyecto obras de «Biblioteca municipal».

CEHEGIN. Solicitud de licencia a don Diego Romera Moya.

TOTANA. Expte. de modificación del plan parcial de «La Ramblica».

TOTANA. Aprobando proyecto de estatutos y bases de actuación del Polígono «El Parral».

TOTANA. Expediente de modificación normas subsidarias, referente a la delimitación del suelo urbano en la zona de «El Parral».

ALHAMA DE MURCIA. Aprobados estatutos Patronato de la Guardería Infantil «Gloria Fuertes».

AGULIAS. Expediente núm. 1 de modificación de crédito Pto. Inversiones.

LA UNION. Aprobando el Pto. Ordinario de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas».

1441	CIEZA. Expediente número 2/85 de modificación de crédito Pto. Ordinario.	1444
	BULLAS. Solicitud de licencia a doña Mariana Fernández Fernández.	1444
1443	PUERTO LUMBRERAS. Aprobando el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 85.	1445
1443	CARTAGENA. Solicitud de licencia a PIDECONSA.	1445
1444	CARTAGENA. Solicitud de licencia a don Manuel Pérez García.	1445
1444	CARTAGENA. Solicitud de licencia a don Norberto Martín Casals.	1445
1444	MOLINA DE SEGURA. Aprobación padrones primer trimestre 85 del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.	1445
1444	LOS ALCAZARES. Aprobando proyecto «Colectores de saneamiento y elevación de aguas residuales en Los Alcázares».	1445
1444	LOS ALCAZARES. Aprobadas las cuentas municipales.	1445
1444	CIEZA. Devolución de fianza a don Diego Balsalobre Ato.	1445
1444	TORRE PACHECO. Aprobando el impuesto municipal de circulación de vehículos.	1445

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Brotje España, S. A. Convocatoria a junta general ordinaria.

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios núm. 1.994/84.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación material.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación material.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación material.

1446	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación material.	1447
1446	Recaudación de Hacienda de la Zona de Mula. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	1447
1446	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación materiales.	1447
1446	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Ofertas de contratación materiales.	1448
1446	Recaudación de Hacienda Zona de Mula. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	1448
1447	Caja Rural de San Agustín de Fuente Alamo. Convocando junta general ordinaria.	1448

— AVISO —

Se pone en conocimiento del público en general que, a partir del día 22 del corriente mes y año, pueden adquirir el presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia» diariamente en:

—Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia. Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, planta baja.

—Librería La Covachuela, calle Trapería. Murcia

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

394 RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

Con vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes,

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente **RESOLUCION**:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican y someter los expedientes a información pública durante quince días.

Expte. 169/84.—Solicitud de licencia para construir una vivienda en diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por doña Isabel Manzanares Reinaldos.

Expte. 215/84.—Solicitud de licencia para construcción de un edificio aislado, destinado a vivienda, en diputación de Campillo. Puente Pasico. Lorca. Promovido por don Bernardino Párraga Sánchez.

Expte. 4/85.—Proyecto de construcción de una vivienda y un almacén en Camino de Murcia a El Raal. Murcia. Promovido por don José Ramón Gómez.

Expte. 6/85.—Proyecto de construcción de una vivienda de protección oficial en Camino de la Almazara. Monteagudo. Murcia. Promovido por don Antonio Hernández Martínez.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente, se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 4 de febrero de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

395 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 26 de marzo de 1985, relativo al texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca de la Cruz. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 71/83.

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO: Que esta Comisión de Urbanismo, en su sesión de fecha 26 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Núm. 2.—Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca de la Cruz. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 71/83.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 24 de mayo de 1984, adoptó el acuerdo de requerir al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz la elaboración de un texto refundido del proyecto de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de ese municipio, donde deberían quedar recogidas todas las determinaciones señaladas por dicha Comisión.

Concretamente en el punto primero de dicho acuerdo se hace referencia a que se aprueba definitivamente el proyecto de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Caravaca de la Cruz, con todas las modificaciones y determinaciones contenidas en el acuerdo de esta Comisión de Urbanismo de fecha 23 de febrero de 1984 y que hace referencia al informe de su Ponencia Técnica.

Por otra parte, en el punto 2.º se suspende su eficacia en cuanto a la zona del término municipal delimitada por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 14 de febrero de 1984, hasta tanto no se adapte el Plan a los condicionamientos del informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico.

Con fecha 12 de febrero de 1985, el Ayuntamiento de Caravaca remite el texto refundido de la Adaptación-Revisión de su P. G. O. U. a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Examinada la documentación integrante del texto refundido, se observa que no se han recogido todas las determinaciones de una manera explícita.

Respecto al informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico, cabe señalar las siguientes discrepancias del Texto Refundido remitido:

Apto. B.2.—No se suprimen los cambios de alineaciones previstos en las calles Rafael Tejeo, José Ramón Gordínez y Gran Vía María Girón.

Apto. B.4.—Falta la identificación y numeración de los elementos de catálogo, en el plano número 11 y delimitación del C. H. A., así como incluir los números 6 y 16 de la calle María Girón y 6 de la calle Faquinet.

Apto. C.—No se transcriben todas las condiciones generales y estéticas correspondientes a la zona 1.—Conjunto Histórico-Artístico.

En cuanto al informe de la Ponencia Técnica se aprecian las siguientes discrepancias en relación con el Texto Refundido aportado por el Ayuntamiento:

Aptdo. 4.A.—No se identifica catastralmente el catálogo ni se establecen medidas de protección, remitiéndose a un Plan Especial de Protección actualmente en redacción.

Apto. 5.—En la zona 2.ª, localizada al Norte de la calle B.º Nuevo Centro, calle Dalí y calle Calvario, se deberá prever la posibilidad de elaborar un P. E. R. I., sin perjuicio de que se otorguen licencias en aquellas áreas consolidadas con alineaciones muy claras y definidas.

Apto. 6.—No se recoge para la zona 3 la excepción de obligatoriedad de reserva de aparcamientos.

Apto. 7.—En la zona 4, no se recoge la limitación de alturas a 4 plantas, ni la excepción de aparcamientos.

Apto. 10.—En la zona 10. Agrícola, el ratranqueo deberá ser de 7 metros.

Apto. 12.—Respecto a las Ordenanzas de edificación y uso del suelo no se han modificado los siguientes artículos:

Artículo 17.—Construcciones sobre ambiente. Deberá establecerse que la altura en la construcción de cuartos trasteros no deberá exceder de los 2,25 metros.

Artículo 18.—Entreplantas. Deberá especificarse que el acceso será directamente desde el local de planta baja.

Artículo 20.—Patios a fachada en zona 1.

Artículo 23.—Vuelos en zona 1.

Artículo 26.—Vuelos interiores.

Asimismo los elementos arbóreos situados en las márgenes de la carretera de Murcia deberán incluirse en el catálogo complementario.

En cuanto a la edificación de ambos lados de la Gran Vía, que quedó en suspenso hasta tanto remitiese el Ayuntamiento un estudio de perspectivas, la altura máxima no deberá exceder de cinco plantas (16 m.) desde el cruce con la calle María Girón hasta el cruce con la Ctra. de Murcia y de 7 plantas (22 m.) en el resto. Por otra parte, a las paredes de medianería de aquellos edificios más elevados se les deberá proporcionar tratamiento de fachada a fin de suavizar su impacto ambiental.

Por otra parte, figuran en el texto refundido modificaciones sobre las cuales no se ha producido, o no se ha hecho constar la aprobación mu-

nicipal. En este sentido, la Comisión analizó los siguientes supuestos que excedían del marco definitivo diseñado por el Acuerdo de 24 de mayo de 1984.

Respecto a la ampliación del límite del suelo urbano en la calle Robles (Camino del Huerto), no deberá alterar el sistema general de espacios libres para que pueda considerarse como una modificación de carácter no sustancial y no requiera dictámenes del Consejo de Estado.

También se ha ampliado el límite del suelo urbano en la zona NE. para incluir unos 10.000 m² de equipamientos.

Asimismo se ha reducido la zona de protección del río Argos a 100 m., siendo la prevista en el Acuerdo anterior de esta Comisión de 200 m.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda:

Primero.—Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca de la Cruz, en la medida en que globalmente ajusta sus determinaciones a las contenidas en el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 24 de mayo de 1984, una vez se lleve a cabo la adaptación a las determinaciones menores impuestas en la esfera de sus competencias, por esta Comisión de Urbanismo, y por informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico y que se aluden posteriormente, levantando la suspensión de eficacia, en la zona del término municipal delimitada por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 14 de febrero de 1984, en la medida que ha sido adaptado el Plan General al contenido sustancial del informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico. Por este motivo el Ilmo. Ayuntamiento deberá incorporar preceptivamente al Texto Refundido las discrepancias observadas respecto al informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico (Apartados B.2, B.4 y C.) y respecto al informe de la Ponencia Técnica (Apartados 4.A, 5, 6, 7, 10 y 12) e incluirse en el catálogo complementario los elementos arbóreos de la carretera de Murcia.

Segundo.—Levantar la suspensión de la eficacia y considerar ejecutivas las determinaciones de la Comisión respecto a la edificación a ambos lados de la calle denominada Gran Vía, fijando una altura máxima de cinco plantas (16 m.) desde el cruce con la calle María Girón hasta el cruce con la carretera de Murcia y de 7 plantas (22 m.) en el resto.

Tercero.—Informar favorablemente la modificación en la calle Robles (Camino del Huerto), siempre que no se altere el sistema general de espacios libres. Asimismo parece aceptable fijar como 100 m. la zona de protección del río Argos, debiendo aportarse informe de Comisaría de Aguas sobre la idoneidad de la medida de protección que se propone en el plazo de dos meses. Por otra parte, se informa favorablemente la ampliación del suelo urbano en la zona NE. para incluir unos 10.000 m² de equipamiento.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Te-

territorial y Obras Públicas, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Murcia, 22 de abril de 1985.—El secretario en funciones, Rafael Martínez-Campillo García. Visto bueno: El vicepresidente.

396 RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en la calle Olivera, de Sangonera la Verde.

Con fecha 16 de abril de 1985, el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente como el Plan Especial de Reforma Interior la supresión de

un callejón sin salida situado en la parte posterior de la calle Olivera, de Sangonera la Verde, término municipal de Murcia, tramitada y remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como proyecto de Modificación del P. G. O. U. de su término.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 19 de abril de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2435

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

ANUNCIO

Por los herederos de don Alfonso Ríos Guzmán, fallecido, habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en la demarcación territorial de la Delegación de Hacienda de Murcia, se solicita la devolución de su fianza individual, constituida para responder de su gestión.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar en la Delegación de Hacienda de Mur-

cia los poderdantes que se consideren perjudicados, las reclamaciones pertinentes.

Murcia, 28 de marzo de 1985.
El delegado de Hacienda Especial.

Número 1578

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Económico

Administrativo

Murcia

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de manifiesto, la reclamación 1223/84, promovida por don Francisco Cerezo López, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia por contribuciones es-

peciales en el expte. 328/84, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 26 de febrero de 1985.
El abogado del Estado-secretario.—V.º B.º, el presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

* Número 2540

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**Dirección General de Correos y
Telecomunicación**

Anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de am- pliación del pabellón postal de Murcia

El presupuesto de contrata asciende a 29.106.933 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Locales (Palacio de Comunicaciones de Madrid, planta 7.º) y en el Edificio de Comunicaciones de Murcia, en horas de oficina.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría d.

Modelo de proposición y fianza provisional: Se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo y lugar de presentación: Antes de las trece horas del día 10 de mayo de 1985, en el Registro General (ventanillas 2 y 3 del vestíbulo principal del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Documentos que se deben presentar: Se reseñan en el pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: En el salón de actos (planta 4.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), a las doce horas del día 20 de mayo de 1985.

Madrid, 12 de mayo de 1985.
El director general, Ramón Soler Amaro.

Número 2547

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MURCIA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 25 de marzo de 1985, el Proyecto de «Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Ca-

rretera N-301, de Madrid a Cartagena. P. K. 399,4 al 403,7. Tramo central. Clave: 1-MU-322. B.1», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Secretaría General de esta Dirección Provincial, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Murcia, 17 de abril de 1985.—El director provincial, José García León.

Número 2548

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MURCIA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de febrero de 1985, el Proyecto de «Mejora de plataforma. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena, P. K. 331,2 al 378,3. Tramos: Límite provincia de Albacete-Murcia. Clave: 1-MU-332», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Secretaría General de esta Dirección Provincial, sita en la

Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cieza, Blanca, Abarrán, Ulea, Archena, Lorquí y Molina de Segura.

Murcia, 17 de abril de 1985.—El director provincial, José García León.

Número 2549

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MURCIA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 21 de enero de 1985, el Proyecto de «Ampliación de plataforma. Ensanche y mejora del firme con variante en El Albuñón. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena. P. K. 407,0 al 431,0. Tramo: Murcia-Cartagena. Provincia de Murcia. Clave: 1-MU-333», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Secretaría General de esta Dirección Provincial, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Murcia, Fuente Alamo, Cartagena y Torre Pacheco.

Murcia, 17 de abril de 1985.—El director provincial, José García León.

Número 2571

CONFEDERACION**HIDROGRAFICA DEL SEGURA****Convocatoria de oposición libre**

En cumplimiento del artículo 12.3.º) del vigente convenio colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se convocan a oposición libre:

Cuatro plazas de encargado de embalses.

Dos plazas de jefe de equipo.

Una plaza de oficial de oficio de 1.ª mecánico de reparaciones en obra.

Una plaza de auxiliar técnico.

Ocho plazas de oficiales de oficio 1.ª de explotación en trasvase. Oficios análogos. Turnicidad.

Dos plazas de oficial de oficio 1.ª de explotación de embalses. Oficios análogos. Electromecánicos.

Tres plazas de oficial de oficio 1.ª. Oficios análogos.

Dos plazas de oficial de oficio 1.ª. Aforadores.

Dos plazas de oficial de oficio 1.ª. Mecánico y oficios análogos.

Una plaza de oficial de oficio 1.ª.

Una plaza de oficial de oficio 1.ª. Mecánico.

Dos plazas de oficial 2.ª administrativo.

Tres plazas de oficial de oficio 2.ª eléctrico para impulsiones. Turnicidad.

Tres plazas de oficial de oficio 2.ª mecánico. Turnicidad.

Tres plazas de oficial de oficio 2.ª eléctricos. Turnicidad.

Dos plazas de auxiliares administrativos.

Una plaza de oficial de oficio 3.ª mecánico.

Una plaza de conductor.

Dos plazas de telefonistas de 2.ª.

Tres plazas de ordenanzas.

Vacantes en la plantilla de personal laboral de este Organismo.

Las características de las plazas, requisitos de los aspirantes, solicitudes, pruebas a realizar, conocimientos exigibles, etc., aparecen especificadas en las bases de la oposición, que pueden ser consultadas por los interesados (tablón de anuncios y despacho de Seguros Sociales), en las oficinas centrales del Organismo, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1 y en las Oficinas de Empleo de Murcia, Albacete y Alicante.

El plazo para la admisión de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de la Región de Murcia, de Albacete y de Alicante.

Murcia, 25 de marzo de 1985.
Emilio Pérez Pérez.

Número 2539

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)**

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 15 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Comarcal de Construcción, Madera e Industrias Afines de Comisiones Obreras de la Comarca de Yecla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal y para los trabajadores afiliados al Sindicato que desarrollen esta actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución Fulgencio Medina Lorenzo, José García Carpena, Pedro López Marco, Martínez Ibáñez Candela, Bartolomé Ferriz Morales, Benjamín Pérez Rubio, Joaquín López Vizcaino, José Rafael Martínez Martínez, José Antonio Carpena Ortuño y Juan Santa Juan, todos ellos domiciliados en Yecla.

Número 2538

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

**Instituto de Mediación
Arbitraje y Conciliación
(I.M.A.C.)**

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 15 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Regional de Construcción, Madera e Industrias Afines de Comisiones Obreras de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los trabajadores afiliados al Sindicato que desarrollen esta actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución José García Carpena, Fulgencio Medina Lorenzo, José Rafael Martínez Martínez, Juan Santa Juan, Emilio Ibáñez Azorín, todos ellos domiciliados en Yecla; Antonio Reinaldo Mula, domiciliado en Lorca; José Baquero López, domiciliado en Cartagena; Miguel Martínez Moya, domiciliado en La Unión; Marcelino Izquierdo Llamas, Cristóbal López Gutiérrez y José Cánovas Martínez, domiciliados en Murcia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2575

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.677 de 1983, instado por el procurador señor García Navarro, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Angel Soria Quiñones y esposa doña María del Pilar Pinazo Aviño, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 1.677 de 1983, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, bajo la dirección del letrado don Juan Gomariz González, contra don Angel Soria Quiñones y su esposa doña María del Pilar Pinazo Aviño, ésta a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, e ignorado paradero; dicho demandado declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Soria Quiñones y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo declarar y declaro que el demandado adeuda al actor la cantidad de 111.643 pesetas; en consecuencia, debo condenar y condeno a don Angel Soria Qui-

ñones y esposa, ésta a los solos efectos indicados, a que entreguen a la actora la expresada suma de ciento once mil seiscientas cuarenta y tres pesetas que le adueñan, intereses legales de la misma desde la fecha de 2 de noviembre de 1983; con imposición de las costas causadas al demandado, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que determina el artículo 769, en relación con el 282, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover.—Rubricado».

Y en su virtud, por medio del presente se notifica la sentencia referida a los demandados que en ella se expresan.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2593

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.862 de 1983, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil Rubio Pérez, S. A., con domicilio en Murcia, representada por el procurador señor Alejo Martínez, en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores que venía señalada para el día 17 del actual, decretando que en lo sucesivo el expediente se acomode al trámite escrito, y concediendo al suspensor el plazo de cuatro meses a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados se expide el presente en Murcia a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2491

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Mariano Navarro Fontes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 29 de enero pasado, que desestimó el recurso de reposición deducido contra anterior acuerdo de la misma Corporación declarando ilegales los actos de parcelación realizados en terrenos sitos en la finca conocida por el Pertiguero y Tomillar, Puerto de la Cadena, Baños y Mendigo, así como la imposición de una sanción urbanística de 3.602.250 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 263 de 1985.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2211

YECLA

Bases de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de guardia municipal

Primera.—Del objeto de la convocatoria.

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de dos plazas de guardia municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente al Grupo D, nivel 7.

2.—Este número podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el día anterior al señalado para el comienzo de los ejercicios.

3.—Se exigirá dedicación exclusiva al cargo, con derecho a percibir las retribuciones máximas normalizadas establecidas con carácter general para las plazas objeto de esta convocatoria.

4.—Las personas que ingresen en la Policía Municipal a consecuencia de esta convocatoria podrán ser destinadas a prestar servicios de extinción de incendios.

5.—La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- d) No haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de sus funciones.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir para las categorías A-1, A-2, B-1, B-2, C-1, C-2 y E.
- g) Tener una estatura mínima de 1,68 metros.
- h) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o in-

compatibilidad señalados en las leyes.

i) Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo por causa que no sea la de incapacidad física.

Tercera.—De las instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición ajustadas al modelo previsto en el Anexo número 1 de estas bases, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A las instancias se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 2.000 pesetas.

Cuarta.—Del tribunal calificador.

1.—El tribunal calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El jefe de la Policía Municipal.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

—Un representante de los funcionarios de carrera a propuesta del Comité de Personal.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación Local o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Quinta.—De la publicidad.

1.—Expirado el período de presentación de las instancias, la Comisión Municipal Permanente dictará resolución, en el plazo de un mes como máximo, comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Aprobación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Composición del Tribunal.

2.—La precedente resolución se publicará en la forma prevista en el punto 5 de la base primera, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones.

Sexta.—De las pruebas.

1.—Previamente a las pruebas se procederá al tallado de los aspirantes.

2.—Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios.

Primero: De aptitud física.

Constará de las siguientes pruebas:

- a) Salto de altura, de 1,20 metros.
- b) Salto de longitud a pies juntos, de 2 metros.
- c) Carrera de 100 metros lisos en 14 segundos.

Los aspirantes deberán superar cada una de estas pruebas, contando para ello con un máximo de tres intentos. La calificación de este ejercicio será el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, de acuerdo con el baremo figurado como Anexo número 3 de las presentes bases.

Segundo: De cultura general.

Consistirá en la escritura al dictado de un texto de 100 palabras como mínimo, seleccionado por el Tribunal y la realización de cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

El dictado se calificará de 1 a 5 puntos, restándose por cada falta ortográfica 0,5 puntos, y por cada falta de acentuación 0,25 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán del siguiente modo: La suma, 0,5 puntos; la resta, 1 punto; la multiplicación, 1,5 puntos; y la división 2 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada una de las pruebas integrantes de este ejercicio.

Tercero.—Ejercicio escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas obtenidos al azar de las partes primera y cuarta figuradas en el programa anexo, un tema de cada parte.

Cuarto.—Ejercicio oral.

Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, cuatro preguntas extraídas a la suerte, una de cada una de las partes del Programa que constituye el Anexo número 2 de estas bases.

Quinto.—Ejercicio práctico.

Consistirá en el manejo de un vehículo de extinción de incendios y sus accesorios.

3.—Las calificaciones de los ejercicios tercero, cuarto y quinto serán la media aritmética de las puntuaciones otorgadas (entre 0 y 10 puntos) por los miembros del Tribunal.

4.—Será preciso obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios para pasar al siguiente.

Séptima.—Calendario y orden de actuación.

1.—Las pruebas se realizarán con sujeción al siguiente calendario, a las 10,30 horas.

Día 1 de octubre: Pruebas de aptitud física.

Día 4 de octubre: Ejercicios de cultura general.

Día 7 de octubre: Ejercicio escrito.

Día 10 de octubre: Ejercicio oral.

Día 15 de octubre: Ejercicio práctico de bombero.

2.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará según la inicial del primer apellido, a partir de la letra J.

Octava.—Nombramientos.

1.—La calificación de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones conseguidas en las diversas pruebas. Inmediatamente, se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, sin que pueda superar el número de plazas convocadas.

2.—Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Título de Graduado Escolar o equivalente, o fotocopia compulsada del mismo.

c) Certificado de aptitud expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

d) Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

e) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o la Administración Local.

f) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad, de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Los varones, documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo por causa que no sea la incapacidad física.

3.—Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

4.—Efectuado el nombramiento por Decreto de la Alcaldía, los designados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de veinte días naturales. En caso de no tomar la posesión, sin causa justificada, perderían todos sus derechos a la plaza.

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se pre-

senten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

ANEXO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA

....., nacido el, vecino de, con domicilio en, y D.N.I....., enterado de la oposición convocada por el Ayuntamiento de Yecla, para proveer en propiedad dos plazas de guardia municipal, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha, ante el Sr. alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento, comparezco y expongo:

Que acepto en su totalidad y me someto a lo previsto en las bases de la oposición.

Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda de la convocatoria, y me comprometo a aportar en su día la documentación descrita en la base octava, así como a prestar el juramento establecido por Real Decreto 707/1979.

Que acompaño la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen.

b) Fotocopia del D.N.I.

En consecuencia, solicito ser admitido a las pruebas de la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Guardia Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO N.º 2

PROGRAMA PARA LOS EJERCICIOS TERCERO Y CUARTO

Primera parte.—Derecho constitucional y administrativo.

Tema 1.—Idea de Constitución. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4.—La Administración Pública. Clases de personas jurídicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6.—El acto administrativo. El silencio administrativo. Los recursos; sus clases.

Tema 7.—La Administración Local. La provincia. El Municipio. Mancomunidades.

Tema 8.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente.

Tema 9.—El alcalde. Naturaleza del cargo y atribuciones. Los concejales. Los tenientes de alcalde.

Tema 10.—Potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 11.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

Tema 12.—Responsabilidad de los funcionarios: Civil, administrativa y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas; corrección y procedimiento sancionador.

Segunda parte.—Normas de circulación.

Tema 1.—La circulación. Elementos que intervienen en la misma: El hombre, el vehículo, la vía.

Tema 2.—El Código de circulación. Organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 3.—Permisos de conducir; sus clases y validez. Licencias de conducción de ciclomotores.

Tema 4.—Los vehículos: Requisitos administrativos, técnicos y de identificación.

Tema 5.—Circulación urbana. Velocidad. Parada y estacionamiento. Cambios de dirección y de sentido de la marcha. Preferencias de paso.

Tema 6.—Denuncias: Sus clases. Competencia sancionadora. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Infracciones que pueden determinar la suspensión del permiso de conducir.

Tema 7.—Casos en que los vehículos pueden ser inmovilizados o retirados de la vía pública. Los controles de alcoholemia.

Tercera parte.—Derecho penal.

Tema 1.—Concepto de Derecho Penal. Los principios de legalidad irretroactividad y territorialidad. El Código Penal vigente; estructura y contenido.

Tema 2.—El delito; concepto y elementos. Las faltas: Concepto y elementos. La pena; concepto y clasificación.

Tema 3.—Delitos contra las personas: Contra la vida, contra la integridad corporal, contra la honestidad, contra el honor, contra el estado civil, contra la libertad y la seguridad.

Tema 4.—Delitos contra la propiedad.

Tema 5.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

Tema 6.—Delitos contra el Estado:

Contra su seguridad exterior y contra su seguridad interior.

Tema 7.—Delitos contra la seguridad del Tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión de auxilio. Utilización ilegítima de vehículos ajenos. La imprudencia punible.

Tema 8.—Las faltas; su regulación. El juicio de faltas. La legislación penal especial.

Tema 9.—Los Tribunales Penales españoles. Las partes en el proceso. Representación y defensa. La Policía Judicial.

Tema 10.—La intervención policial. La denuncia y la querrela. El atestado. Detención y procesamiento.

Cuarta parte.—La ciudad de Yecla.

Tema 1.—Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de la ciudad de Yecla. Los derechos y deberes de la población. Normas sobre seguridad y bienestar de los ciudadanos. La ciudad, su entorno y medio ambiente. Régimen disciplinario.

Tema 2.—Id.: Los edificios y vías públicas. El tránsito por las vías urbanas.

Tema 3.—Id.: Policía de Industria y Comercio. Policía de Espectáculos. Policía sanitaria.

Tema 4.—Reglamento de Régimen Interior de la Policía Municipal de Yecla. Disposiciones generales. Ingreso en el Cuerpo. La Jefatura.

Tema 5.—Id.: Funciones y normas de actuación. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6.—Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Yecla. De obras. De ocupación de la vía pública; sus clases. De apertura de zanjas. De vados. De extinción de incendios.

Tema 7.—Id.: De circulación de vehículos. De recogida e inmovilización de vehículos. De apertura de establecimientos. De publicidad. De toldos y marquesinas. De escaparates y vitrinas.

Tema 8.—Historia de la ciudad de Yecla; principales acontecimientos.

Tema 9.—Monumentos más importantes de la ciudad; sus características.

Tema 10.—Fiestas tradicionales de Yecla. Costumbres, folklore y gastronomía local.

Tema 11.—Callejero de la ciudad.

ANEXO N.º 3

BAREMO DE PUNTUACIONES PARA EL PRIMER EJERCICIO

Salto de altura Metros	Salto de longitud Metros	Carrera 100 mts. Segundos	Puntos
1,45	2,30	11,5	10
1,40	2,25	12	9
1,35	2,20	12,5	8
1,30	2,10	13	7
1,25	2,05	13,5	6
1,20	2,00	14	5

Yecla a 22 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2214

MURCIA

ANUNCIO

Concurso para la provisión de una plaza de gerente del Consejo Municipal de las Escuelas Públicas Infantiles

Definición del puesto de trabajo.

El gerente será designado por la Junta del Patronato y tendrá las funciones siguientes:

1.—Supervisar el funcionamiento de los Centros, e impartir las instrucciones necesarias para la adecuación de los mismos a los objetivos y directrices del Patronato.

2.—Dirigir la administración del Patronato.

3.—Tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades del Patronato, formalizará al 31 de diciembre de cada año el inventario, liquidación y cuenta general del presupuesto, que habrá de someter dentro de los meses siguientes a la Junta del Patronato para su aprobación.

4.—Dentro del último trimestre del ejercicio económico presentará, para su aprobación, a la Junta del Patronato el proyecto del Presupuesto Ordinario del Consejo.

5.—Ordenará los pagos dando cuenta de los mismos a la Junta del Patronato, pudiendo, por razones de urgencia, acordar gastos, debidamente intervenidos, en cuantía no superior a cien mil pesetas. Dichos pagos serán ratificados con posterioridad por la Junta del Patronato.

6.—Asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto.

7.—Ostentará la jefatura del personal propio del Patronato.

8.—Cuantas otras funciones le encomiende la Junta, relacionadas con la naturaleza de su cargo.

Relación jurídica.

La relación que se establece quedará sometida a la legislación laboral mediante el correspondiente contrato, con un período de prueba de seis meses.

Retribución.

El puesto estará dotado con una retribución bruta anual de 1.680.000 pesetas (un millón seiscientos ochenta mil pesetas).

Requisitos del aspirante.

- 1.— a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del

Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.—Experiencia demostrada en puestos de idéntica naturaleza a la de este Patronato, tanto en empresas como en la Administración.

3.—La titulación mínima exigida será la de título de grado medio.

4.—Los aspirantes deberán presentar una instancia a la que adjuntarán el currículum con acreditación de todos sus extremos.

5.—Los aspirantes que obtengan un mínimo de 5 puntos, de acuerdo con el baremo que más adelante se establece, deberán realizar una entrevista, que versará sobre el contenido de las funciones a desempeñar descritas en el apartado 1.

Baremo.

1)—Experiencia en puesto similar, 0,5 puntos por año.

2)—Por la titulación exigida, 3 puntos.

3)—Por cada título de carácter superior a la exigida, 1 punto.

4)—Por cada curso de especialización relacionado con la actividad del puesto, con acreditación de resultados, 0,5 puntos.

La entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, y la nota final será la obtenida después de hallar la media de la puntuación obtenida en el currículum y en la entrevista.

Tribunal.

Estará integrado por:

Presidente: El señor vicepresidente del Consejo.

Vocales: Un miembro de cada grupo político que forma parte de la Junta.

—Don Adolfo Mérida de la Rosa, interventor de Fondos Municipal.

—Don Rafael García Mira, gerente del Patronato Municipal de Deportes.

—Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de marzo de 1985.—El vicepresidente del Consejo Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

* Número 2594

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno Corporativo, el proyecto técnico de las obras de «Biblioteca municipal de Cehegin», redactado por el arquitecto don Francisco Martínez Llorente, queda expuesto al público por un plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegin, 15 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2625

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Aprobado que ha sido el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por espacio de quince días para oír reclamaciones las cuales se podrán formular en las oficinas de este Ayuntamiento y expirado dicho plazo se procederá a su cobro en período voluntario hasta el día 15 de junio del año en curso y terminado éste entrará en la vía de apremio administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 17 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2626

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado PIDECONSA licencia para instalación de un almacén de pinturas en antigua carretera de La Unión se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2627

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Manuel Pérez García licencia para instalación de bodega-almacén de vinos en cruce de Cabo de Palos se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2628

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Norberto Martín Casals licencia para instalación de una cafetería en urbanización Mar de

Cristal, dársena del Puerto Deportivo se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2645

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1985, acordó aprobar los padrones del primer trimestre de 1985 del servicio de saneamiento y tasa de depuración de aguas residuales, los cuales quedan expuesto durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Molina de Segura, 17 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2650

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1985, el siguiente proyecto técnico:

—Colectores de saneamiento y elevación de aguas residuales en Los Alcázares.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, dentro del cual se admitirán las reclamaciones procedentes.

Los Alcázares a 18 de abril de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora, José Luis Conesa Olivares.

* Número 2651

LOS ALCAZARES**ANUNCIO**

Cuentas municipales.

La Comisión Municipal Permanente de esta Comisión Gestora, durante las sesiones celebradas los días 13 y 15 de abril de 1985, acordó aprobar definitivamente las siguientes cuentas municipales:

A) Presupuesto único de 1984.

I.—Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario.

II.—Valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

III.—Cuenta anual de la Gestión Recaudatoria.

B) Presupuesto único de 1985.

I.—Caudales, 1.º trimestre.

Asimismo, acordó previo examen, dictaminar favorablemente las siguientes cuentas del presupuesto único de 1984:

I.—Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario Unico.

II.—Cuenta General de Administración del Patrimonio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, 2.º del Texto Articulado y refundido de 1955, quedan expuesto al público por quince días y respecto a las dos últimas cuentas, sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito a este Ayuntamiento.

Los Alcázares, 17 de abril de 1985. El presidente de la Comisión Gestora.

* Número 2652

CIEZA

Solicitada devolución de fianza por don Diego Balsalobre Ato, depositada en su día para responder de la ejecución de las obras de «Canalización de la acequia de Los Charcos, 1.ª fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88, 1.º del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cieza, 17 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2653

TORRE PACHECO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 del corriente, el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

El plazo para el cobro en período voluntario finaliza el día 29 de junio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 19 de abril de 1985. El alcalde.

* Número 2616

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Diego Romera Moya, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos en lugar sito en Cabezo de San Agustín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 17 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2617

TOTANA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación puntual del plan parcial de «La Ramblica», se expone al público por plazo de un mes para que pueda ser examinado y en su caso presentar alegaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 en relación con el 138 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 18 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2618

TOTANA**EDICTO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 1985, el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono «El Parral», se exponen al público por plazo de 15 días en cumplimiento y a los efectos previsto en los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Totana, 18 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2619

TOTANA**EDICTO**

Habiéndose iniciado la tramitación del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, en lo referente a la delimitación del Suelo Urbano en la zona de «El Parral» y habiendo adquirido los trabajos el suficiente grado de desarrollo para formular criterios, objetivos, etc., según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 125, en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 18 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2620

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1985, los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato de la Guardería Infantil Municipal de Alhama de Murcia «Gloria Fuertes», se abre un período de exposición al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 15 de abril de 1985.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 2621

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el expediente número 1 de modificación de crédito en el presupuesto de inversiones, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y ob-

servaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas a 13 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2622

LA UNION**EDICTO**

Aprobado el presupuesto ordinario de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», para el ejercicio de 1985, se hace público, que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha fundación (Ayuntamiento de La Unión), por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 12 de abril de 1985.—El presidente, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 2623

CIEZA**EDICTO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de abril de 1985, un expediente de modificación de créditos, número 2/85, en el vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en esta Intervención de Fondos por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 18 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2624

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal por doña Mariana Fernández Fernández, para instalar una actividad dedicada a bar en calle Levante de esta localidad, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 17 de abril de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2754

BROTJE ESPAÑA, S. A. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la misma, el próximo día 16 de mayo de 1985, a las 10 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 17 de mayo de 1985 en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas del ejercicio de 1984.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Deliberación y aprobación sobre reparto de beneficios.

Valencia, 23 de abril de 1985.
El secretario del Consejo de Administración, Julio Corella.

* Número 2755

BROTJE ESPAÑA, S. A. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la misma el próximo día 16 de mayo de 1985, a las 12 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 17 de mayo de 1985 en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Único punto del día.—Propuesta de reducción de capital a cinco millones de pesetas

Valencia, 23 de abril de 1985.
El secretario del Consejo de Administración, Julio Corella.

Número 2569

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1994/84, instados por don Miguel Pérez Miñano, contra Construcciones y Obras Públicas de Levante, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 11 de abril de 1985. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante, don Miguel Pérez Miñano, y de otra y como demandado, Construcciones y Obras Públicas de Levante, S. A., en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Miguel Pérez Miñano, frente a la empresa Construcciones y Obras Públicas de Levante, S. A., condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: cuarenta y ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas (48.288).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.
El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 2657

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 32/85

Hasta las doce horas del día 10-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— Un T.V. color 14", por importe límite de 60.000 pesetas.

— Un T.V. color 26", por importe límite de 118.000 pesetas.

— Una fuente de agua fría, con pulsador y llenado de vasos, en acero inoxidable, por importe límite de 85.560 pesetas.

Total importe límite, 263.560 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera

* Número 2660

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 30/85

Hasta las doce horas del día 10-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Una unidad 658 complementaria del valorador Titraprocesador 636, programa 100, para de terminación de humedades, por importe límite de 523.640 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera

* Número 2658

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA****Expediente número 31/85**

Hasta las doce horas del día 10-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— Una Multidosimat programable con unidad intercambiable con posibilidad de conexión a Titraprocesador 636, para adición de reactivos auxiliares y cable de conexión, por importe límite de 350.335 pesetas.

— Una unidad de vaciado 661 Pump. Unit., por importe límite de 75.525 pesetas.

Total importe límite: 425.860 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera

* Número 2659

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA****Expediente número 28/85**

Hasta las doce horas del día 10-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Un motor de anillos rozantes de 30 KW., 1500 rpm., a 220 V., con reostato de arranque incluido. Protección IP54, medida de altura de la base al centro del eje del motor: máxima 250 mm.

Importe límite: 795.000 ptas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director Juan López Herrera

* Número 2587

**RECAUDACION DE HACIENDA
DE LA ZONA DE MULA****Anuncio de subasta de bienes
inmuebles**

Don José Luis Vives Cárcelos, recaudador de Hacienda en la Zona de Mula.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de septiembre de 1984, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Miguel Romero Mayor, importe débito: 95.252 pesetas, cuyo embargo se realizó por providencia de 7 de abril de 1983, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de mayo próximo, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito de Molina de Segura, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y su cónyuge y a los acreedores hipotecarios».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. Piso número dos o vivienda en primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Asunción, número 20, en cuya casa se integra. Es una vivienda distribuida en diferentes dependencias y con una extensión superficial de 137,70 m.².

Valorada en pesetas 3.000.000.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, 2.400.000 ptas.

Tipo de subasta para la primera licitación, 600.000 ptas.

Postura admisible para la primera licitación, 400.000 ptas.

Tipo de subasta para la segunda licitación, 450.000 ptas.

Postura admisible para la segunda licitación, 300.000 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de

subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle General Valcárcel, 13.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Mula a 30 de marzo de 1985.—El recaudador.

* Número 2661

**FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA****Expediente número 29/85**

Hasta las doce horas del día 10-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Un acondicionador de aire con control automático de frío y calor, con sistema de bomba calorífica, de 4.800 frig./h. y 2.350 cal./h. Importe límite: 275.000 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera

* Número 2588

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Luis Vives Cárceles, recaudador de Hacienda en la Zona de Mula.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de febrero de 1985, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José García Hernández, importe del débito 1.244.355 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de 15 de junio de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de mayo próximo, a las 12 horas, en el Juzgado de Distrito de Molina de Segura, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responde al siguiente detalle:

1.—Un tercio finca rústica en Molina de Segura, sitio o pago del Salgar, de cabida 7 ochavas y 24 brazas, igual a 10 áreas, 82 centiáreas. Riego portillo.

Tasación. Tipo subasta primera licitación 35.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 23.332 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación, 75 por 100: 26.250 pesetas.

Postura admisible segunda licitación: 17.500 pesetas.

2.—Una tercera parte indivisa de una casa de habitación en Mo-

lina de Segura, hoy San Ignacio, número 32.

Tasación. Tipo subasta primera licitación: 250.000 pesetas.

Postura admisible, 2/3: 166.666 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación, 75 por 100: 187.500 pesetas.

Postura admisible segunda licitación: 125.000 pesetas.

3.—Finca urbana calle Reyes Católicos, de Molina de Segura, número 52.

Capitalizada B. Imponible: 148.400 pesetas.

Postura admisible primera licitación, 2/3: 98.932 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación: 111.300 pesetas.

Postura admisible segunda licitación: 74.200 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle General Valcárcel, 13.

Que los rematantes de los inmuebles citados, en el caso de no existir títulos de propiedad, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Mula a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El recaudador, José Luis Vives Cárceles.

* Número 2574

CAJA RURAL SAN AGUSTIN DE FUENTE ALAMO (Murcia)

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Agrario

De acuerdo con lo previsto en los estatutos de esta entidad, se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria y a continuación a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de abril, a las once y treinta en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía, número 1, para tratar de los asuntos del orden del día, que a continuación se detallan.

Junta Ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria y rendición de cuentas del ejercicio 1984.

3.º Fijar tipo de interés a las aportaciones obligatorias y aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

4.º Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

5.º Propuesta a la General para conceder becas para el próximo curso escolar, con cargo al Fondo de Obras Sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Junta Extraordinaria

1.º Renovación de los cargos de tesorero y vocales 4.º, 5.º y 6.º.

2.º Renovación de los interventores de cuentas.

Fuente Alamo de Murcia a 12 de abril de 1985.—El presidente, Miguel Marín García.